



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Rio Grande, diciembre 11 de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior 22/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 que resuelve el aumento de aranceles que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018, referente a la actualización del arancelamiento vinculado con la modificación del módulo de referencia que se utiliza para el cobro de honorarios.

Que a través de la RCS 071-2020 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, actualizando entonces la escala de honorarios mínimos sugeridos, y disponiendo que el valor del modulo será: a partir del 01 de enero de 2021 \$ 360 y a partir del 01 de abril 2021 \$ 380.

Que el contexto inflacionario en el país ha producido sustanciales incrementos en las erogaciones corrientes y no corrientes en la Institución que no se vieron reflejadas de manera equitativa con los ingresos provenientes de las intervenciones de los trabajos profesionales.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR ad referéndum de la próxima asamblea, los Anexos I y II de la nueva grilla de aranceles, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: DISPONER que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de enero 2021 para el primer



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

tramo, conforme anexo I y del 01 de abril 2021 para el segundo tramo, conforme anexo II.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: ESTABLECER de manera excepcional que se bonificará el monto del Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al mes de enero 2021 a los profesionales que tengan su matrícula otorgada al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 72/2020

Documento firmado digitalmente.

Dr. Ricardo Chiarvetto
Vicepresidente

Dra. Paula Elstner
Secretaria

Dr. Roberto Pignaloni
Presidente



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I – RCS 072-2020 ACTUALIZACIÓN ARANCELES
01-01-2021 a 31-03-2021

ANEXO I		RCS 072-2020	01/01/2021
		MODULO	\$ 360
		Arancel	
Certificación de Ingresos (promedio mensual)			
Hasta	360.000	\$	1.080
	360.001		900.000
	900.001	\$	2.160
	en adelante	\$	
Certificaciones Varias			
Cálculo de Garantía		\$	1.080
Convenio Multilateral		\$	1.080
Valorización de Stock		\$	1.080
Certificación Especial		\$	1.080
Certificación Especial A.S.F.L.		\$	720
Certif. Formularios AFIP		\$	1.080
Certif. Formularios AFIP A.S.F.L.		\$	720
Copia de Legalización		\$	720
Copia de Legalización A.S.F.L.		\$	360
Legalizaciones Personales de Matriculados		\$	-
Estados Contables (hasta 6 ejemplares - Montos del Patrimonio Neto)			
Hasta	1.548.000	\$	2.160
	1.548.001		4.608.000
	4.608.001	\$	4.680
	4.608.001		7.668.000
	7.668.001	\$	6.120
	7.668.001		11.484.000
	11.484.001	\$	7.560
	11.484.001		15.336.000
	15.336.001	\$	9.360
	15.336.001		23.004.000
	23.004.001	\$	10.800
	23.004.001		46.008.000
	46.008.001	\$	12.240
	46.008.001		107.316.000
	107.316.001	\$	15.480
	107.316.001		154.404.000
	154.404.001	\$	19.080
	154.404.001		230.004.000
	230.004.001	\$	23.040
	230.004.001		460.008.000
	460.008.001	\$	25.920
	460.008.001		766.656.000
	766.656.001	\$	33.840
	766.656.001		1.226.664.000
	1.226.664.001	\$	38.160
	1.226.664.001		1.533.348.000
	-	\$	53.640
	-		1.533.348.001
Cada ejemplar adicional		\$	720
Balances ASFL		\$	1.440
Copia de balances ASFL		\$	360
Cooperadoras Escolares		\$	360
Ejemplar para el profesional auditor.		\$	-
<i>(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos, o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)</i>			
Acreditaciones de Origen			
Hasta 9 productos		\$	11.880
Más de 9 productos		\$	18.000
Manifestación de Bienes			
		1° Ejemplar	Copia
Hasta	1.800.000	\$	1.080
	1.800.001	\$	1.440
	1.800.001		4.680.000
	4.680.001	\$	2.880
	4.680.001		12.240.000
	12.240.001	\$	3.240
	12.240.001		30.600.000
	30.600.001	\$	3.600
	30.600.001		77.400.000
desde	77.400.001	\$	4.320
desde	77.400.001		77.400.001
A.S.F.L.		\$	720
		\$	360
<i>(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)</i>			



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I	RCS 072-2020	01/01/2021
	MODULO	\$ 360
	Arancel	
Flujo de Fondos		
Comerciales	\$	1.080
De Sociedades Comerciales	\$	1.440
Asociaciones Sin Fines de Lucro	\$	360
Tramites Urgentes y otros		
Trámite urgente	\$	1.080
Trámite urgente acreditaciones de orígenes	\$	3.600
Tramite Urgente EE.CC. P.N. hasta \$ 32.400.000	\$	1.800
Tramite Urgente EE.CC. P.N. mas \$ 32.400.000	\$	3.600
Derecho Ejercicio Profesional (Mensual)		
Contador Publico	\$	720
Licenciado en Administracion	\$	360
Licenciado en Economía	\$	360
Actuario.	\$	360
Derecho de Matricula		
Contador Publico ó Actuario	\$	7.200
Licenciado en Administracion	\$	3.600
Licenciado en Economía	\$	3.600
Actuario.	\$	7.200

Documento firmado digitalmente.

Dr. Ricardo Chiarvetto
Vicepresidente

Dra. Paula Elstner
Secretaria

Dr. Roberto Pugnaroni
Presidente



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO II – RCS 072-2020 ACTUALIZACIÓN ARANCELES
VIGENCIA 01-04-2021

ANEXO II		RCS 072-2020		01/04/2021		
		MODULO		\$ 380		
		Arancel				
Certificación de Ingresos (promedio mensual)						
Hasta	380.000	\$	1.140			
	380.001	950.000	\$	1.520		
	950.001	en adelante	\$	2.280		
Certificaciones Varias						
Cálculo de Garantía		\$	1.140			
Convenio Multilateral		\$	1.140			
Valorización de Stock		\$	1.140			
Certificación Especial		\$	1.140			
Certificación Especial A.S.F.L.		\$	760			
Certif. Formularios AFIP		\$	1.140			
Certif. Formularios AFIP A.S.F.L.		\$	760			
Copia de Legalización		\$	760			
Copia de Legalización A.S.F.L.		\$	380			
Legalizaciones Personales de Matriculados		\$	-			
Estados Contables (hasta 6 ejemplares - Montos del Patrimonio Neto)						
Hasta	1.634.000	\$	2.280			
	1.634.001	4.864.000	\$	4.180		
	4.864.001	8.094.000	\$	4.940		
	8.094.001	12.122.000	\$	6.460		
	12.122.001	16.188.000	\$	7.980		
	16.188.001	24.282.000	\$	9.880		
	24.282.001	48.564.000	\$	11.400		
	48.564.001	113.278.000	\$	12.920		
	113.278.001	162.982.000	\$	16.340		
	162.982.001	242.782.000	\$	20.140		
	242.782.001	485.564.000	\$	24.320		
	485.564.001	809.248.000	\$	27.360		
	809.248.001	1.294.812.000	\$	35.720		
	1.294.812.001	1.618.534.000	\$	40.280		
	-	1.618.534.001	\$	56.620		
Cada ejemplar adicional		\$	760			
Balances ASFL		\$	1.520			
Copia de balances ASFL		\$	380			
Cooperadoras Escolares		\$	380			
Ejemplar para el profesional auditor.		\$	-			
<i>(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos, o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)</i>						
Acreditaciones de Origen						
Hasta 9 productos		\$	12.540			
Más de 9 productos		\$	19.000			
Manifestación de Bienes						
			1º Ejemplar	Copia		
Hasta	1.900.000	\$	1.140	\$	380	
	1.900.001	4.940.000	\$	1.520	\$	760
	4.940.001	12.920.000	\$	3.040	\$	1.140
	12.920.001	32.300.000	\$	3.420	\$	1.520
	32.300.001	81.700.000	\$	3.800	\$	1.900
desde	81.700.001	\$	4.560	\$	2.280	
A.S.F.L.		\$	760	\$	380	
<i>(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)</i>						



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO II	RCS 072-2020	01/04/2021
	MODULO	\$ 380
	Arancel	
Flujo de Fondos		
Comerciales	\$	1.140
De Sociedades Comerciales	\$	1.520
Asociaciones Sin Fines de Lucro	\$	380
Tramites Urgentes y otros		
Trámite urgente	\$	1.140
Trámite urgente acreditaciones de orígenes	\$	3.800
Tramite Urgente EE.CC. P.N. hasta \$ 34.200.000	\$	1.900
Tramite Urgente EE.CC. P.N. mas \$ 34.200.000	\$	3.800
Derecho Ejercicio Profesional (Mensual)		
Contador Publico	\$	760
Licenciado en Administracion	\$	380
Licenciado en Economía	\$	380
Actuario.	\$	380
Derecho de Matricula		
Contador Publico ó Actuario	\$	7.600
Licenciado en Administracion	\$	3.800
Licenciado en Economía	\$	3.800
Actuario.	\$	7.600

Dr. Ricardo H. Chiarvetto
Vicepresidente

Dr. Roberto Pugnaroni
Presidente

Dra. Paula Elstner
Secretaria